



SELLO VARTO VEINTEMA:
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE:
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Supuesto por dha. hacienda no labrada de
orden suya y por Contable al que propone tenerle
dho. dho. d^o Antonio al mencionado borkelano
que si usase de alguna porción de agua aunque
esta tenga entendido haberse denunciado
libremente esta que ninguno de los Caballeros
Capitulares que componen este ayuntamiento no aya
hecho presente a esta Z^{ta} el p^oer suizio que
se esta siguiendo al comun siendo tan publico lo
que ocasionan las Vallas que en dho. Paraje tie-
ne el d^o Juan Giner y quinones para Cortes en
ellas lino y lano en que consume mucha por-
ción de agua de la dho. Comun que se cono-
ce el p^oer suizio que de ello se seguia motivo a
esta Z^{ta} el borkelano diferente acuerdo para que
no se usase de dha. agua y contrayendo a ello
se obligo a la Justicia a borkel alguna o algunas
denunciaciones y ultimamente viendo que esta
dha. Z^{ta} no se remediaba el p^oer suizio significa-
do de providencia a que se pudiese en la par-
te donde se tomaba el agua para dhas. Vallas
pagados con llave el que oyo existe por lo que
suplica a esta Z^{ta} mande se borkelan los acuerdos
en el particular de que ni el d^o Juan Giner ni
d^o Antonio Alburquerque usen de dha. agua

